



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 352-2016-MDLO

Los Olivos, 05 de agosto de 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

VISTO: El Memorandum N° 315-2016-MDLO-GM-MDLO de la fecha, emitido por el Gerente Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 126-2016-MDLO de fecha 05 de abril de 2016, se designa del Arq. Juan Carlos Chacaliza Bohorquez en el cargo de confianza de Subgerente de Riesgo del Desastre y Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Los Olivos;

Que, con Carta s/n de fecha 04 de agosto de 2016 del Arq. Juan Carlos Chacaliza Bohorquez presenta su renuncia al cargo de confianza de Subgerente de Riesgo del Desastre y Defensa Civil de esta entidad Edil;

Que, mediante el documento de visto, el Gerente Municipal acepta la renuncia al cargo de confianza de Subgerente de Riesgo del Desastre y Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Los Olivos del Arq. Juan Carlos Chacaliza Bohorquez como Subgerente de Riesgo del Desastre y Defensa Civil y dispone se proyecte la Resolución de Alcaldía;

Que, el Despacho de Alcaldía es el órgano máximo ejecutivo del Gobierno Local, y su titular es el Representante Legal y su máxima autoridad administrativa, facultado para dictar Decretos y Resoluciones con sujeción a las Leyes;

Estando a lo expuesto y de conformidad con el Artículo 20° Numeral 6), 17) y el Artículo 27° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la Renuncia del **ARQ. JUAN CARLOS CHACALIAZA BOHORQUEZ** al cargo de confianza de **SUBGERENTE DE RIESGO DEL DESASTRE Y DEFENSA CIVIL** de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, dándole las gracias por los valiosos servicios prestados a la Institución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Subgerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución en cuanto sea de su competencia, a la Secretaría General y la Subgerencia de Imagen Institucional su difusión, y a la Gerencia de Tecnologías de la Información y la Subgerencia de Soporte, Redes y Telecomunicaciones su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
 M.N. NILO GIANTOMASO ARROBA
 SECRETARIO GENERAL

NGA/gchb

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

Pedro M. Del Rosario Ramirez
 ALCALDE